

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 079-ES-IN-0043

Páginas: 25

**ÍNDICE**

**Nº Expediente:** CO-IN-24-007

**Título:** Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de instrumentación de las celdas RBMA y ensayos de cobertura en el C.A. El Cabril

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: María Arribas de la Fuente	REVISADO: Patricia Gallego Barba	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Inmaculada López Díez	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	-------------------------------------	--	--	--

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-IN-24-007

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de reparación y mantenimiento del sistema de monitorización de las estructuras de almacenamiento de RBMA y del ensayo de cobertura del C.A. El Cabril.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de servicio y suministro. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de servicio que alcanzan en torno a un 80% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de servicio.

##### 2. División en lotes

Por su objeto, el contrato **no es susceptible de ser dividido en lotes**, ya que todas las tareas a realizar están estrechamente vinculadas entre sí, antes y durante la ejecución, requiriendo una adecuada coordinación, para poder garantizar el cumplimiento de los requisitos especificados y sin que ninguna de ellas por separado puede satisfacer la necesidad que da lugar la tramitación de la presente licitación por lo que no son divisibles en lotes independiente.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

079-ES-IN-0041

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

**50530000-9** - Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la directora de Administración.

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende al importe máximo de 510.473,06 euros (IVA, incluido), por los 53 meses (4 años y 5 meses) de duración proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	421.878,56 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	88.594,50 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>510.473,06 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado del siguiente modo:

Para el cálculo del coste de los equipos, elementos suministrados y repuestos, se han realizado consultas a suministradores y se ha tenido en cuenta información comercial incluida, así como los precios asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga a la del presente contrato como el “Servicios de reparación de los sistemas de adquisición de datos del sistema de monitorización de la cobertura piloto y de estructuras de almacenamiento en el C.A. El Cabril (número de adjudicación 079E01167) referentes al expediente de contratación CO-IN-22-010” y el “Servicio de instrumentación de la Celda 21 de la Plataforma Sur de la Instalación del C.A. El Cabril (número de adjudicación 0079E00721) referente al expediente de contratación CO-IN-21-004”.

	Concepto	Total (€)
<b>1</b>	<b>Suministro materiales reparación y conexión supervisión remota</b> Suministro de todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento de los sistemas de monitorización de los ensayos de cobertura y estructuras de almacenamiento y permitir la supervisión y toma de datos remota.	<b>37.000,00</b>
<b>2</b>	<b>Material repuestos mantenimiento</b> Materiales de repuesto estimados a suministrar en caso de necesidad de cambiar algún componente por fallo u obsolescencia.	<b>27.000,00</b>
<b>3</b>	<b>Medios materiales y herramientas para la reparación</b> Andamios, grupo de rescate, alquiler pio-pio y aquel material necesario a utilizar en caso de necesidad de cambiar algún componente por fallo u obsolescencia en una posición que requiera elementos de apoyo.	<b>20.000,00</b>

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Para el cálculo de los costes asociados al servicio se han tenido en cuenta la dedicación de los distintos perfiles necesarios, el coste salarial de cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

Los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

Perfil	Nivel	Número	Dedicación anual				
			2024	2025	2026	2027	2028
Responsable de contrato	1	1	5 %	5 %	5 %	5 %	5 %
Técnico especialista (> 3años)	1	2	23 %	13 %	13 %	13 %	13 %

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el XX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 27 de febrero de 2023 (BOE núm.59 de 10 de marzo de 2023) y la posterior resolución de 12 de marzo de 2024 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 (BOE núm. 73 de 23 de marzo de 2024). Asimismo, para la estimación de los costes salariales del periodo 2025-2028, se considera el 3,50% como incremento salarial máximo previsto en el artículo 33 del mencionado convenio colectivo. Además, para el cálculo de los costes salariales se tiene en cuenta el plus convenio recogido en su artículo 38, al que se le aplica un incremento del 2%.

En consecuencia, las tablas salariales mínimas previstas en el convenio para el año 2024 son las siguientes:

Nivel salarial	Anual 2024	Plus convenio 2024	TOTAL ANUAL
Nivel 1	26.170,62	2.493,50	28.664,12
Nivel 2	19.730,76	2.493,50	22.224,26
Nivel 3	19.025,86	2.493,50	21.519,36
Nivel 4	17.443,16	2.493,50	19.936,66
Nivel 5	15.585,64	2.493,50	18.079,14
Nivel 6	13.427,96	2.493,50	15.921,46
Nivel 7	12.977,44	2.493,50	15.470,94
Nivel 8	12.966,94	2.493,50	15.460,44

Para el cálculo del salario base durante el periodo 2025-2028, se aplica el incremento pactado del 3,5% anual con carácter general para el concepto salario base y del 2% para el concepto plus convenio.

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector de la ingeniería nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

El servicio objeto de este contrato precisa de un equipo de trabajo con cualificaciones técnicas muy específicas relativas a la monitorización aplicadas de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, que no son muy comunes en el mercado.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

- 2,4 para el responsable de contrato.
- 2,3 para los técnicos especialistas Nivel 1 (>3 años).

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, en función de su dedicación al proyecto, que serían los siguientes:

### **CÁLCULO DEL COSTE ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL**

Costes asociados al perfil de responsable del contrato:

<b>Responsable de contrato</b>	<b>Importe (€) 2024</b>
Coste salarial (nivel 1 - Act. Convenio '23)	26.170,62
Plus convenio	2.493,50
Coste perfil	28.664,12
Factor corrector (2,4)	68.793,89
Total coste salarial por perfil	97.458,01
<b>TOTAL contrato perfil por dedicación</b>	<b>4.872,90</b>

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2028 serán los siguientes:

<b>AÑO</b>	<b>COSTE PERFIL POR DEDICACIÓN</b>
2025	5.037,09
2026	5.206,91
2027	5.382,53
2028	5.564,17

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Costes asociados al perfil de los técnicos especialistas Nivel 1 (>3 años):

Técnico especialista Nivel 1 (>3 años)	Importe (€) 2024
Coste salarial (nivel 1 - Act. Convenio '23)	26.170,62
Plus convenio	2.493,50
Coste perfil	28.664,12
Factor corrector (2,3)	65.927,48
Total coste salarial por perfil	94.591,60
<b>TOTAL contrato perfil por dedicación</b>	<b>21.756,07</b>
<b>TOTAL contrato perfil por dedicación (2 técnicos)</b>	<b>43.512,14</b>

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2028 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL POR DEDICACIÓN (2 TÉCNICOS)
2025	25.422,50
2026	26.279,56
2027	27.165,96
2028	28.082,70

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

Uds.	Perfil	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
1	Responsable de contrato	4.872,90	5.037,09	5.206,91	5.382,53	5.564,17	26.063,60
2	Técnico especialista Nivel 1 (>3 años)	43.512,14	25.422,50	26.279,56	27.165,96	28.082,70	150.462,86
3	<b>TOTAL (EUROS)</b>	<b>48.385,04</b>	<b>30.459,59</b>	<b>31.486,47</b>	<b>32.548,49</b>	<b>33.646,87</b>	<b>176.526,46</b>

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **70.610,60 €**.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato el coste de los viajes. Se estima que para prestar el servicio objeto de esta licitación se realizarán un total de 1 viaje el primer año de dos semanas para los trabajos de reparación, configuración del ordenador y conexión comunicación remota de los SAD y 2 viajes al año de una semana

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

por técnico especialista el resto de años para los trabajos de mantenimiento, con un gasto medio de 1.080 €, costes indirectos no incluidos, cada semana de viaje (año 2024) conforme al siguiente detalle:

- Pernoctación de una noche: 120 €
- Transporte y/o desplazamiento al lugar: 200 €
- Manutención: 80 €

El coste de desplazamiento se incrementa anualmente a razón del 3,5% en el periodo 2025-2029.

Perfil	COSTE VIAJES					TOTAL (EUROS)
	2024	2025	2026	2027	2028	
Técnicos especialistas N1 (>3años)	4.320,00 €	4.471,20 €	4.627,68 €	4.789,64 €	4.957,28 €	23.165,80 €

Los costes de viajes ascienden a un total de 23.165,80 euros.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

#### TABLA DESGLOSE POR AÑOS DE LOS PERFILES POR DEDICACIÓN ANUAL Y VIAJES

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
Coste total salario perfiles	48.385,04 €	30.459,59 €	31.486,47 €	32.548,49 €	33.646,87 €	176.526,46 €
Costes salariales empresa (40%)	19.354,02 €	12.183,84 €	12.594,59 €	13.019,40 €	13.458,75 €	70.610,60 €
TOTAL costes equipo trabajos	67.739,06 €	42.643,43 €	44.081,06 €	45.567,89 €	47.105,62 €	247.137,06 €
Viajes	4.320,00 €	4.471,20 €	4.627,68 €	4.789,64 €	4.957,28 €	23.165,80 €
Total gastos directos	72.059,06 €	47.114,63 €	48.708,74 €	50.357,53 €	52.062,90 €	270.302,86 €
Gastos generales (19%)	13.691,22 €	8.951,78 €	9.254,66 €	9.567,93 €	9.891,95 €	51.357,54 €
Beneficio industrial (6%)	4.323,54 €	2.826,88 €	2.922,52 €	3.021,45 €	3.123,77 €	16.218,16 €
<b>TOTAL</b>	<b>337.878,56 €</b>					

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

El presupuesto base de licitación se obtiene a partir del sumatorio de cada una de las actuaciones a ejecutar, los cuales llevan incluidos el 19% de costes indirectos, correspondiendo el 13% a gastos generales y el 6% a beneficio industrial.

	Concepto	Total (€)
<b>1</b>	<b>Suministro materiales reparación y conexión supervisión remota</b> Suministro de todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento de los sistemas de monitorización de los ensayos de cobertura y estructuras de almacenamiento y permitir la supervisión y toma de datos remota.	<b>37.000,00</b>
<b>2</b>	<b>Servicio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Reparación e instalación de componentes-</li> <li>– Configuración de la electrónica, ordenador con el software y SCADA, implementación del sistema GSM.</li> <li>– Puesta en marcha.</li> <li>– Revisión del funcionamiento de todos los elementos que forman los sistemas de monitorización de los ensayos de cobertura y estructuras de almacenamiento de las Celdas 1, 5, 16 y 21, de su conexión remota, descarga de datos mensual, y reparación y limpieza o sustitución de los equipos en avería, estimando una media de dos visitas al año durante los 4 años de contrato.</li> <li>– Documentación final reparación, informes de cada intervención e informes</li> </ul>	<b>337.878,56</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)</b>		<b>374.878,56</b>

Adicionalmente, el presupuesto contempla las siguientes partidas fijas sujetas a necesidad:

	Concepto	Total (€)
<b>1</b>	<b>Material repuestos mantenimiento</b> Materiales de repuesto estimados a suministrar en caso de necesidad de cambiar algún componente por fallo u obsolescencia.	<b>27.000,00</b>
<b>2</b>	<b>Medios materiales y herramientas para la reparación</b> Andamios, grupo de rescate, alquiler pio-pio y aquel material necesario a utilizar en caso de necesidad de cambiar algún componente por fallo u obsolescencia en una posición que requiera elementos de apoyo.	<b>20.000,00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)</b>		<b>47.000,00</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

COSTES	Importe (Euros)
1. Costes indirectos (1a+1b)	84.375,71 €
1a - Gastos generales	64.125,54 €
1b - Beneficio industrial	20.250,17 €
2. Costes directos	337.502,85 €
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>421.878,56 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 0079-DT-3.4.1 MONITORIZACIÓN DE MATERIALES Y SISTEMAS DE CONFINAMIENTO (RBMA).

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2024	2025	2026	2027	2028
127.073,82 €	70.643,29 €	72.635,92 €	74.696,91 €	76.828,62 €

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado para la partida correspondiente al servicio objeto del contrato**, incluyendo el correspondiente suministro de materiales precisos para el buen funcionamiento de los sistemas de monitorización y estructuras de almacenamiento.

Adicionalmente **se contemplan partidas fijas**, sujetas a necesidad, para las partidas **relativas a los materiales de repuesto por fallo u obsolescencia** de algún componente y **de los medios materiales y herramientas en supuestos de fallo u obsolescencia en posiciones cuando se requiera elementos de apoyo**.

## 4. Posibilidad de Modificación: No

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede

Supuestos de aplicación de la modificación: **No se contempla ninguna causa de modificación del contrato**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **421.878,56 euros**, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que no se contempla prórroga ni causa de modificación alguna.

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

## 6. Revisión de precios:

No procede

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

La ejecución del contrato tendrá lugar **en las oficinas del contratista y en las instalaciones de las que Enresa dispone en el C.A. El Cabril**, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **53 meses** (4 años y 5 meses), a contar desde el primer día hábil del mes siguiente a la formalización del contrato.

### 3. Prórroga/s

**No se contempla** que el contrato sea prorrogable.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Tratándose de un contrato de servicios por un valor estimado de **421.878,56 euros**, la licitación se tramita mediante **procedimiento abierto (art. 156 de la LCSP)**, ya que existen en este sector de servicios empresas especializadas con capacidad probada

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

para ejecutar las tareas que se demandan, por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación del servicio.

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

**No procede.** El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

**No procede.** El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:**

No se admite.

**5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán **tres (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen.

**2. Certificado acreditativo de clasificación**

**No procede.** Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### 3. Solvencia económica y financiera

**Volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe **igual o superior a 150.000 euros**.

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional

a) **Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo** requerido para la ejecución de los trabajos, que estará formado por los siguientes perfiles:

.- **Un responsable de contrato** con Titulación superior (ingeniería, licenciatura o grado + master) en Ingeniería o Ciencias.

Deberá contar con experiencia en la participación de, al menos, dos proyectos de monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, y en la gestión, tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos, en los últimos 3 años.

.- **Dos técnicos especialistas en instrumentación** con Titulación Superior (ingeniería, licenciatura o grado + master) en Ingeniería o en Ciencias.

Deberá contar con experiencia en la participación de, al menos, dos proyectos de monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, y en la gestión, tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos, en los últimos 3 años

#### Forma de acreditación:

La cualificación y experiencia exigida al equipo de trabajo **se acreditará mediante** la presentación de la siguiente documentación:

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- **Copia de las titulaciones requeridas**
- Se acreditará **mediante presentación de la siguiente tabla debidamente cumplimentada:**

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Proyectos de monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, y en la gestión, tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos						

*(Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).*

#### 5. Adscripción de medios:

No se requiere.

#### 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Dado su objeto, el contrato está sujeto a **nivel III de Garantía de Calidad**.

**El licitador primer clasificado**, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), **deberá presentar uno de estos cuatro documentos:**

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

#### **7. Garantía provisional:**

No se requiere.

#### **F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

No procede.

#### **G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.**

##### **1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

No procede

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se establecen

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase):

No se establecen

4. **Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): Hasta 100 puntos**

Se asignará un máximo de **100 puntos a la oferta más baja**, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El precio es el único criterio evaluable para la adjudicación del contrato dado que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, ni resulta conveniente valorar el plazo de entrega fijado, dada la coyuntura actual del mercado, por lo que el único factor determinante de la adjudicación es el precio.

Los importes ofertados incluirán todos los costes en que se pudieran incurrir, excepto el IVA.

**Los importes ofertados no podrán superar la cuantía de 374.878,56 euros** a que asciende el presupuesto máximo de licitación, IVA exc, deducidos los importes contemplados para las partidas fijas establecidas para los repuestos precisos para los casos de fallo u obsolescencia de componentes y para medios materiales y herramientas precisos para casos de fallo u obsolescencia en una posición de elementos de apoyo, y que ascienden a 27.000 y 20.000 euros, respectivamente.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica** debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el **Anexo 4 al PTCA**.

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con un máximo de dos decimales.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar al importe de adjudicación ofertado los importes correspondientes a las partidas fijas establecidas para los materiales de repuesto en caso de fallo u obsolescencia de componentes y para los medios materiales y herramientas precisos para casos de fallo u obsolescencia en una posición de elementos de apoyo.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el **Pliego tipo** de cláusulas administrativas.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva: SI.**

Se exigirá una garantía definitiva que **ascenderá al 5 % del importe de adjudicación**, para la partida alzada **correspondiente al servicio de reparación y mantenimiento, más el 5% de los importes correspondientes a las partidas fijas de repuestos y medios materiales y herramientas** para las reparaciones en caso de fallo u obsolescencia, IVA excluido

**2. Garantía complementaria: No.**

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería RBMA

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista presentará, dentro de los tres primeros meses a contar desde el inicio de los trabajos, un **programa de formación sobre Prevención de Riesgos Laborales dirigido a los técnicos especialistas en instrumentación** que conforman el equipo de trabajo, recogiendo las acciones formativas previstas, y el calendario tentativo de las mismas, y que **contemplará, como mínimo:**

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- **Un curso inicial relativo a trabajos en altura y espacios confinados de, al menos, 8 horas por cada una de esas materias**, que permita la mejora de su seguridad en el desarrollo de los trabajos.
- **Una formación anual de refresco en PRL**, incluyendo la específica relativa a trabajos en altura y espacios confinados **de, al menos, 3 horas al año**.

A efectos acreditativos el contratista presentará los certificados correspondientes a la impartición de los cursos y/o acciones formativas.

- Por su objeto este contrato está sometido a **Garantía de Calidad (Nivel III)**.

El contratista tendrá **implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente**.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”)

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye el carácter de condición esencial a **la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad**.

- Se atribuye la condición de obligación esencial **a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda al C.A. El Cabril sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A**.

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- **El equipo de trabajo deberá ser personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A**, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN)**.

- El contratista se comprometerá a que, **en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo asignado a la ejecución del contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación indicados en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como con los requisitos y obligaciones contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas**

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- **Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa**, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. **No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados**, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

- **El contratista debe garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.**

- **El contratista se compromete a disponer de los medios de rescate necesarios in situ**, cuando se realicen actuaciones que requieran el acceso al interior de celda.

- **El contratista se comprometerá a que el técnico que ejerza como recurso preventivo durante el desarrollo de los trabajos en campo, cumpla con los requisitos y formación mínima requeridos por el art.33 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.**

- **A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.**

#### N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: El contratista **no podrá concertar con terceros las actividades de coordinación de los trabajos, el diseño y configuración de la actualización del SCADA y el seguimiento del funcionamiento del sistema de adquisición de datos**, dado que son actividades que son esenciales para el presente contrato.

Se permite la subcontratación del resto de las tareas objeto del contrato.

En el caso de subcontratación de tareas no críticas, se indicará en el Anexo 4 (modelo oferta económica) la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### O. PENALIDADES.

**No se contemplan penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo** que rige la presente contratación.

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará en función de los siguientes hitos de contrato:

**- El 30% del precio del contrato por la ejecución de los trabajos de los apartados 3.1 a 3.4 descritos en el PPT (079-ES-IN-0041), de acuerdo con el siguiente desglose:**

HITO	Importe
Elaboración del informe justificación y listado de materiales a suministrar	<b>3 %</b>
Entrega materiales en El Cabril	<b>6 %</b>
Ejecución de los trabajos incluidos en el alcance del apartado 3.1 del PPT: Reparación por avería de componentes	<b>5 %</b>
Ejecución de los trabajos incluidos en el alcance del apartado 3.2 del PPT: Cambio y adquisición de nuevos componentes por avería u obsolescencia	<b>5 %</b>
Ejecución de los trabajos incluidos en el alcance del apartado 3.3 del PPT: Adquisición, configuración y cambio del ordenador y del SCADA asociado para la monitorización de los ensayos de cobertura. Incluido licencias, permisos y periféricos necesarios para el correcto funcionamiento.	<b>6 %</b>
Ejecución de los trabajos incluidos en el alcance del apartado 3.4 del PPT: Implementación de sistemas GSM para toma de las medidas de los sensores en remoto	<b>5 %</b>

**- El 70% del precio del contrato por la ejecución de los trabajos relativos al apartado 3.5 del PPT (Mantenimiento durante 4 años incluyendo dos visitas anuales para la realización de las actuaciones que sean pertinentes para mantener el sistema operativo), se realizará por pagos mensuales a razón de un pago de 1,25% cada mes a la entrega de los datos mensuales de los sensores (60 % en 48 meses) y un 1,25% cada informe realizado tras cada intervención (8 intervenciones en 4 años = 10%).**

**La facturación correspondiente a la partida de repuestos** para los supuestos de fallo u obsolescencia de los componentes **se realizará en función de los repuestos efectivamente requeridos**. El límite máximo por este concepto es de 27.000 € para toda la vigencia del contrato.

**La facturación correspondiente a la partida de medios materiales y herramientas** que fuesen necesarios para las reparaciones a efectuar en los supuestos de fallo u obsolescencia de alguna posición que requiera elementos de apoyo, **se realizará en función de la**

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**acreditación de su uso cuando se necesiten.** El límite máximo por este concepto es de 20.000 € para toda la vigencia del contrato.

Para la aceptación del gasto objeto de estas partidas, será necesaria la presentación previa de un presupuesto justificativo.

La facturación se realizará tras la aceptación de cada entregable / hito por parte del responsable de contrato de Enresa. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

**No aplica.** En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se contempla un plazo de garantía de **seis (6) meses**

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversiones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversiones@enresa.es)

**VISITA A LA INSTALACIÓN**

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita al C.A. El Cabril para inspeccionar el sistema objeto de los trabajos objeto del contrato, con el fin de comprobar el mismo y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el pliego técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de e-mail [marf@enresa.es](mailto:marf@enresa.es), con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de:

Descripción	Importe máximo de licitación € (IVA exc.)	Importe ofertado € (IVA exc.) (Máximo dos decimales)
Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de instrumentación de las celdas RMBMA y de los ensayos de cobertura del C.A.El Cabril (incluyendo suministro de materiales de reparación y conexión supervisión remota)	374.878,56	

\* El precio ofertado por los licitadores no podrá ser superior al precio máximo de licitación indicado. El importe máximo de licitación indicado NO CONTEMPLA el importe de las partidas fijas establecidas para los materiales de repuesto por fallos u obsolescencia de componentes y para los medios humanos y herramientas para reparaciones en caso de fallo u obsolescencia en una posición que requiera elementos de apoyo. **Los importes de esas partidas NO formarán parte de la oferta a presentar.**

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**ANEXO 5**

**MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 079-ES-IN-0043	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**ANEXO 6**

**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

**AVALA**

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA